

Bogotá D.C

Señores
ORGANIZACION INMENZA S.A.S
Representante legal (o quien haga sus veces)
Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web
Tipo de acto administrativo: **Auto 223 del 21 de febrero de 2023**
Expediente No. **3428682021**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **Auto 223 del 21 de febrero del 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.


El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **15 de junio de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **22 de junio de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **23 de junio de 2023**.

Informar a la sociedad **ORGANIZACION INMENZA S.A.S** con **NIT 900.727.740-8**, a través de su representante Legal o quien haga sus veces, que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con quince (15) días hábiles con posterioridad a la notificación del presente, para ejercer el derecho de defensa y, rendir las explicaciones que considere necesarias, informándole que en la presente investigación administrativa puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Finalmente, esta Secretaria informa a la ciudadanía que todos los tramites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Luz Stella Guasaquillo - Contratista SICV
Revisó: Diego Felipe López – Contratista SICV
Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado - SIVCV